

DECRETO

Haciendo uso de la facultad que me otorga el art. 79 del Real Decreto 2568/86 vengo en acordar:

- a) Que se celebre sesión extraordinaria urgente por el Pleno el próximo día diez de julio de 2019 a las 11:00 horas, ya que es necesario resolver sobre los asuntos que se enumeran en el apartado f) y no hay posibilidad de convocarla con la antelación mínima exigida por la Ley 7/85.
- b) Que se convoque por el medio más rápido posible empleando incluso la vía telegráfica o telefónica a los/as Señores/as Diputados/as, a dicha sesión que tendrá lugar en el Salón de Plenos de esta Casa Palacio, expresándoles el Orden del Día de asuntos a tratar y debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación, bastando en caso de citación telefónica con diligencia firmada por el Secretario acreditativa de haberse realizado.
- c) Que en cumplimiento del art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1.986 se comunique esta convocatoria a los medios de comunicación social de la capital y fijándose copia de esta convocatoria por la Secretaría en el tablón de anuncios de esta Entidad Provincial.
- d) Que si expresado día y hora no pudiera celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as Señores/as Diputados/as se considerarán convocados automáticamente para la misma doce de julio de 2019 , a la misma hora sin necesidad de cursarles nueva citación.
- e) En cumplimiento del núm. 1 del art. 80 del Real Decreto 2568/86, se justifica en la necesidad de resolver el asunto esgrafiado en el orden del día con el nº 2 a la mayor brevedad y, en todo caso, antes de la próxima sesión ordinaria del Pleno.
- f) Que los asuntos a tratar en esta convocatoria extraordinaria urgente son los siguientes:

1. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.
2. Régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno
3. Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, de la Comisión Especial de Cuentas y de la Junta de Portavoces
4. Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados y escritos de constitución de Grupos Políticos y designación de Portavoces.
5. Conocimiento de las Resoluciones de la Presidencia sobre miembros de la Junta de Gobierno, Vicepresidentes, Presidencia de las Comisiones Informativas, Delegaciones de competencias en los/as Sres/as Diputados/as y en la Junta de Gobierno.

EL PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11
Correo-e: secretaria@dipucordoba.es

cc001_convocatoria

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

3922 6801 6B93 124A 765D



(3922)68016B93124A765D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 9/7/2019

Num. Resolución:

2019/00003876

Insertado el:

09-07-2019

pie_firma_corto_dipu_01

pie_firma_corto_dipu_01